

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150- 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX:+54-387-4255455  
[www.unsa.edu.ar/natura](http://www.unsa.edu.ar/natura)

R-CDNAT-2013-476

SALTA, 05 de agosto de 2013.

EXPEDIENTE N° 10.340/2013.

VISTO:

La nota presentada por la Ing. Norma Graciela Collavino - mediante la cual solicita una licencia extraordinaria con goce de haberes en su cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva de la cátedra "Mejoramiento Genético Vegetal" de la Carrera de Ingeniería Agronómica - entre el 30 de septiembre de 2013 y hasta el 01 de noviembre de 2013; y

CONSIDERANDO:

Que fundamenta su pedido en razón de realizar un estadía en la Universidad de Lleida (Catalunya, España) en el área de Mejoramiento Genético de los cultivos, según consta en invitación obrante a fs. 2.

Que cuenta con el visto bueno de la Escuela de Agronomía.

Que a fs. 5, la Comisión de Docencia y Disciplina aconseja otorgar una licencia extraordinaria con goce de haberes a la Ing. Norma Graciela Collavino - en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva de la cátedra "Mejoramiento Genético Vegetal" de la Carrera de Ingeniería Agronómica para realizar una estadía en la Universidad de Lleida (Catalunya, España).

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 06 de fecha 14 de mayo de 2013, resolvió aprobar el despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina en su totalidad.

Que la presente licencia se encuadra en el Artículo 15 de la Res. 343/83-R. (Reglamento de Licencias y Justificaciones del personal docente y de investigación de esta Universidad).

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar la licencia extraordinaria con goce de haberes a la Ing. Norma Graciela COLLAVINO - en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva de la cátedra "Mejoramiento Genético Vegetal" de la Carrera de Ingeniería Agronómica - entre el 30 de septiembre de 2013 y el 01 de noviembre de 2013 ambos inclusive, para realizar actividades académicas en la Universidad de Lleida (Catalunya, España), por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Solicitar a la Ing. Collavino a su reintegro y en los tiempos establecidos tenga a bien presentar el informe de los trabajos realizados, según lo establecido en Res. 343/83-R, que a letra dice:

*"Cuando esta licencia se otorgue con goce de haberes, a su finalización el beneficiario deberá:*

- 1) Presentar a la autoridad otorgante, dentro de los noventa (90) días de concluida, un detallado informe acerca de los trabajos y estudios realizados, sin perjuicio de los que aquella pueda requerirle en su transcurso.*
- 2) Continuar prestando servicios en la Universidad por un período igual al doble de la licencia."*

ARTICULO 3º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Ing. Collavino, cátedra, Escuela de Agronomía, Direcciones Administrativas Académica y Económica y siga a Dirección General de Personal para registro y conocimiento. Cumplido vuelva para reserva. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

  
Lic. María Mercedes Alemán  
Secretaría Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

  
M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich  
Decana  
Facultad de Ciencias Naturales